

Al gobierno español

Estimados señores y señoras miembros del gobierno:

seguimos con preocupación los planes del gobierno español para la modificación de la regulación de la interrupción del embarazo, que derogará la ley de plazos vigente.

Al igual que en Austria y en la mayoría de los estados europeos, sin duda es aplicable también en España el siguiente supuesto: del mismo modo que ninguna mujer está obligada a abortar, tampoco deberían ser criminalizadas aquellas que tomen la decisión de interrumpir un embarazo no deseado.

Un análisis comparativo en toda Europa ha revelado que las leyes más liberales para la interrupción del embarazo, como las de Escandinavia o los Países Bajos, o el aborto gratuito financiado por la Seguridad Social como en Suiza, reducen el número de abortos. Ni las prohibiciones ni las sanciones son determinantes en modo alguno a la hora de decidir si tener un hijo o no. El único efecto de las prohibiciones y las sanciones es condenar a las mujeres a abortar en la ilegalidad. Y los abortos clandestinos son una amenaza muy seria para la salud y la integridad física de las mujeres.

Por estos motivos, les instamos a mantener la ley de plazos vigente en España en la actualidad; la regulación del aborto no es una cuestión ideológica, sino un aspecto pragmático de salud sexual y reproductiva de las mujeres.

El derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su cuerpo es un requisito indispensable como garantía de la dignidad humana y el respeto al ámbito de lo privado.

¡Demuéstrennos su respeto por la libertad, la capacidad de decisión y la dignidad humana!